



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.



ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

28 NOV 2019
2621

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 ,donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s 603 de fecha 22.10.2019, 607 de 22.10.2019, 618 de fecha 25.10.2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°23067 de fecha 22.10.2019, 23066 de fecha 22.10.2019, 23063 de fecha 21.10.2019, emitidas por el Departamento de Medio Ambiente Municipalidad de Algarrobo, mediante la cual solicita adquirir materiales de ferretería y herramientas para uso de Programa Islote Pájaro Niño y Gestión Integral Minimización y Valoración de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Que el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 99,19% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda. Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea de Materiales de Ferretería y Herramientas para uso de los Programas de Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño y Gestión Integral Minimización y Valoración de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 1.109.470.- (Un Millón Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-010 , " Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", por la suma de \$ 270.800.- correspondiente al Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño y \$ 522.410.- correspondiente al Programa Gestión Integral, Minimización y Valoración de Residuos Sólidos Domiciliarios, Cuenta N° 215-22.04.012 " Otros Materiales, Repuestos y Útiles de Mantenimiento y Reparación", por la suma de 316.260.- correspondiente al Programa "Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mybp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 27 NOV 2019
FECHA SALIDA 28 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

